

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-00129
Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, **SE INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- 1.- Indíquese en las pretensiones de la demanda el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del presente asunto, toda vez que al tratarse de una inspección judicial debe identificarse de manera completa.
- 2.- Indíquese la dirección física y electrónica de los demandantes conforme lo exige el numeral decimo (10) del artículo 82 del Código General del Proceso, nótese que solo se suministra el del apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47520bb49dfbba3c12d82d8c20d14c551729c983c96c7496fc948ad3fb4d4889

Documento generado en 04/09/2020 05:39:58 a.m.